

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 15 de octubre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Borrego Rodríguez por carecer de licencia municipal de apertura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 15 de octubre de 2002. La Instructora, JOSEFA MÉNDEZ GONZÁLEZ.

ANEXO

Interesado: D. José Borrego Rodríguez con D.N.I. número 09451356N.

Último domicilio conocido: Badajoz, I.I. 06129 Zahinos (Badajoz).

Expediente SEPB-00204 del año 2002 seguido por Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

En el expediente sancionador SEPB 00204 del año 2002, incoado a D. José Borrego Rodríguez con D.N.I. número 09451356N, por Carecer de Licencia Municipal de Apertura a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

No presentar la licencia Municipal de apertura del establecimiento del cual es Vd. titular destinado a bar y denominado "Las Vaguadas" en la inspección realizada por la Guardia Civil a las 2,50 horas del día 25/07/02, por lo que salvo que pruebe lo contrario se presume carece de ella.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Grave, prevista en el artº 23 e) de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero de Protección de la Seguridad Ciudadana en la redacción dada en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/97 de 4 de agosto en relación con el artº 40.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas R.D. 2.816/82 de 27 de agosto, a la que podría corresponder una sanción de 600,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994 de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 8 de octubre de 2002. La Instructora, Josefa Méndez González.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2002, sobre notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. José Miguel Franco Ribeiro da Silva por exceso en los horarios establecidos.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Cáceres, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero dándole publicidad al mismo.

Cáceres, a 16 de octubre de 2002. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.